

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En Madrid, a 21 de marzo de 2017

En relación a la Sociedad:

ARTAI 2000 SICAV, S.A. “En Liquidación” (Registro CNMV nº. 610)

Por la presente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, procedemos a comunicarles el siguiente **Hecho Relevante** de la SICAV de referencia:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de ARTAI 2000 SICAV, S.A. celebrada con fecha 21 de marzo de 2017, ha acordado la disolución y liquidación simultánea de la Compañía. Los referidos acuerdos se elevarán a público transcurrido el plazo legal de dos meses para la impugnación del acuerdo de aprobación del Balance final de liquidación, sin que se hayan formulado impugnaciones o bien haya alcanzado firmeza la sentencia que las hubiera resuelto, se haya procedido al pago de los acreedores o consignado sus créditos, y se hayan satisfecho a los accionistas la cuota de liquidación o se haya consignado su importe, para su inscripción en el Registro Mercantil.

Asimismo, se iniciarán los trámites pertinentes de solicitud de baja de la Sociedad en el Registro de Sociedades de Inversión de Capital Variable de la CNMV.

La exclusión de negociación en el Mercado Alternativo Bursátil será tramitada de conformidad con la normativa vigente.

Sin otro particular les saluda atentamente,

El Liquidador

Don Felipe Echevarría Herrerías